

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: G.STB.01
		Versión: 01
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha: 15-10-2025
		Página 1 de 13

GRUPO PUERTAS



CÓDIGO DE ÉTICA

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: G.STB.01
		Versión: 01
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha: 15-10-2025
		Página 2 de 13

ÍNDICE

1. INTRODUCCION	3
2. NUESTROS VALORES.....	4
3. NUESTROS PRINCIPIOS	4
3.1. ETICA EMPRESARIAL.....	4
☐ Responsabilidad Penal de la Empresa.....	4
☐ Competencia Leal.....	5
3.2. PRÁCTICAS ÉTICAS CON EL ESTADO	5
3.3. RELACIÓN CON PROVEEDORES.	6
3.4. DERECHOS HUMANOS	6
☐ Trabajo Infantil.....	6
☐ Trabajo Forzado.....	7
☐ Discriminación.....	7
☐ Acoso.....	7
3.5. CALIDAD DE VIDA LABORAL	8
☐ Igualdad de Oportunidades	8
3.6. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	8
3.7. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN	8
3.8. LEGISLACIÓN LABORAL	9
3.9. SALUD Y SEGURIDAD	9
3.10. VIDA SALUDABLE.....	9
3.11. ABUSO DE ALCOHOL Y DROGAS.....	9
3.12. COMUNIDADES	10
3.13. MARKETING	10
3.14. VENTAS ÉTICAS.....	11
3.15. CONFLICTOS DE INTERÉS.....	11
3.16. MEDIO AMBIENTE	12
4. COMITÉ DE ÉTICA Y DENUNCIAS.....	13
5. VIGENCIA	13

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		Código: G.STB.01
			Versión: 01
	CÓDIGO DE ÉTICA		Fecha: 15-10-2025
			Página 3 de 13

1. INTRODUCCION

Grupo Puertas ha desarrollado este Código de Ética el cual, en conjunto con nuestra Política de Sustentabilidad, busca establecer nuestros valores y principios éticos atribuibles al trabajo de todos los colaboradores, incluyendo trabajadores permanentes, ejecutivos, personal temporal, asesores, contratistas y subcontratistas, así como guiar nuestra relación con los clientes, proveedores, organismos públicos y la comunidad, enmarcado en un respeto permanente a nuestro medioambiente.

Este Código define, para nosotros, lo que es el comportamiento ético. En otras palabras, definimos lo que aspiramos a ser colectivamente como empresa y lo que esperamos de nosotros mismos como individuos.

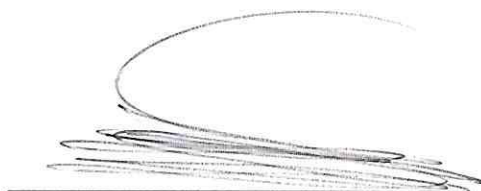
Por lo tanto, todos los empleados y colaboradores del Grupo Puertas, debemos actuar conforme a nuestro Código de Ética, aplicando y defendiendo activamente sus valores, principios y reglas. Así también, todas las partes interesadas que se relacionan con el Grupo Puertas deben atenerse a nuestro Código de Ética.

Tener siempre presente que un incumplimiento de los valores, principios o reglas de nuestro Código de Ética es una falta grave que puede conllevar no sólo responsabilidades legales, bien sean individuales o de la organización, lo que puede afectar la reputación de la empresa.

Todos los ejecutivos y jefaturas del Grupo Puertas también deben aplicar y cumplir, estrictamente, el Código de Ética.

Con el fin de conocer a cabalidad este Código de Ética, todos los colaboradores de Grupo Puertas deben:

- Leer con detenimiento, comprender y aplicar los valores, principios y normas del Código de Ética en su actividad diaria.
- Buscar apoyo inmediato de su superior o contactar al Comité de Ética, cuando se tenga la más mínima duda o inquietud relativa a la aplicación de este Código.



José Puertas Esteban
Presidente

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: G.STB.01
		Versión: 01
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha: 15-10-2025
		Página 4 de 13

2. NUESTROS VALORES

Las pautas éticas que se generan en este Código nacen de nuestros valores fundamentales, que son:

- **RESPECTO A TODAS LAS PERSONAS**
- **INTEGRIDAD DE NUESTRAS PRÁCTICAS COMERCIALES**
- **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

3. NUESTROS PRINCIPIOS

3.1. ÉTICA EMPRESARIAL

❖ **Responsabilidad Penal de la Empresa**

Controlamos el cumplimiento legal, que prohíbe expresamente el uso de prácticas corruptas (coimas, presiones ilegítimas u otras) para la obtención de ventajas comerciales, regido por la Ley N° 20.393 que establece responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento terrorista.

Por lo tanto, ningún representante de Grupo Puertas:

- Debe ofrecer a un empleado público un beneficio económico, en provecho de éste o de un tercero (cohecho).
- Debe ocultar o disimular el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, de conductas terroristas, de control de armas, entre otros (Lavado de Activos).
- No podrá, por cualquier medio, directa o indirectamente, solicitar, recaudar o proveer fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas.

Controlaremos enérgicamente cualquier comisión de delito de corrupción o cohecho mediante las siguientes acciones:

- Designación Formal de un Encargado de Prevención del Delito
- Implementación de un Modelo de Prevención de Delitos
- Auditorías Internas y Externas

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: G.STB.01
		Versión: 01
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha: 15-10-2025
		Página 5 de 13

❖ Competencia Leal

Creemos en la competencia libre y abierta, por lo que promovemos explícitamente la competencia leal como un valor empresarial, incorporando políticas y reglamentos relativos a la libre competencia y comprometiéndonos a no participar en actos tales como acuerdos colusorios, abuso de posición dominante o prácticas “predatorias”.

Las leyes antimonopolio, también conocidas como leyes de competencia, tienen por objeto garantizar que los mercados competitivos operen. El incumplimiento de ellas puede significar sanciones significativas, tanto a nuestra empresa y a los infractores individuales.

Todos los empleados y colaboradores del Grupo Puertas deben cumplir estrictamente todas estas leyes antimonopolio o de competencia.

Promovemos la transparencia total en la redacción de los documentos comerciales y resaltamos las ventajas del Grupo Puertas en lugar de subrayar las debilidades de nuestros competidores.

No denigramos, desacreditamos o difamamos intencionadamente a nuestros competidores y no nos comprometemos a ofrecer nuestros vinos si no somos capaces de producirlos.

3.2. PRÁCTICAS ÉTICAS CON EL ESTADO

Todos los colaboradores(trabajadores) del Grupo Puertas que se relacionen con funcionarios del Estado, deben prevenir o evitar prácticas que infrinjan las leyes del Estado relacionadas con Probidad, Cohecho y Transparencia. para así poder respetar el ordenamiento jurídico y abstenerse de realizar cualquier actividad que se encuentre al margen de estos reglamentos legales.

Todos los colaboradores del Grupo Puertas deben mantener una relación respetuosa y honesta con funcionarios públicos, respondiendo en forma eficiente, íntegra y transparente, a las solicitudes de información que se realicen.

Cualquier trabajador que tome conocimiento de acciones deshonestas por parte de funcionarios públicos, pondrá de inmediato en aviso a su jefatura directa. En esta instancia se realizarán las verificaciones respectivas, se resolverá y canalizará la denuncia ante la autoridad pertinente.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: G.STB.01
		Versión: 01
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha: 15-10-2025
		Página 6 de 13

Como medida de prevención, capacitaremos permanentemente a nuestros trabajadores que realizan trámites con funcionarios públicos en la forma de prevenir este tipo de delitos.

3.3. RELACIÓN CON PROVEEDORES.

Siempre buscamos llevar una relación comercial responsable con nuestros proveedores, por lo que prohibimos estrictamente el uso de prácticas de compras no éticas, como medidas de presión, engaños, influencia indebida, incentivos perversos por comisiones, entre otras, para lograr una compra ventajosa.

Controlaremos el actuar de nuestro personal de compras a través de constante sensibilización en el comportamiento ético en la adquisición de bienes y servicios.

Aspiramos a que nuestros proveedores actúen en consecuencia con nuestro código, seleccionándolos a través de criterios objetivos, como también de su nivel de cumplimiento con nuestro Código.

Además, tomamos medidas para cerciorarnos de que nuestros proveedores entiendan los estándares que aplicamos en nuestra empresa, a través de reuniones, visitas a sus instalaciones entre otros; y en conjunto con esto, hemos desarrollado un Carta para Proveedores, con el fin de reunir en un solo documento las expectativas que tenemos en cuanto a las prácticas éticas de nuestros proveedores.

3.4. DERECHOS HUMANOS

❖ Trabajo Infantil

No aceptamos la contratación de personal menor de 15 años, respetando siempre los requisitos de la legislación nacional vigente, porque rechazamos enérgicamente el trabajo infantil, respetando lo establecidos en los Convenios de la OIT y las Convenciones de las Naciones Unidas.

Controlaremos este cumplimiento verificando la identidad y edad de cada trabajador, actuando conforme a la legislación laboral vigente.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: G.STB.01
		Versión: 01
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha: 15-10-2025
		Página 7 de 13

❖ Trabajo Forzado

No aceptamos ninguna forma de trabajo forzado o de explotación, pues creemos ante todo en el respeto a la dignidad del ser humano y consideramos inaceptable, el mantener bajo amenaza a cualquier persona para que realice actividades en contra de su voluntad.

❖ Discriminación

No discriminamos ni apoyamos la discriminación, en toda nuestra cadena de suministro, en lo relacionado a: Género, orientación sexual, edad, raza, credo religioso, opiniones políticas, nacionalidad, personas con capacidades diferentes o por cualquier otro motivo ajeno a las labores que debe desempeñar en el cargo o perfil en cuestión. De esta manera nos aseguramos de respaldar y respetar lo propuesto por el Estado y los organismos públicos referentes a la inclusión laboral de grupos más vulnerables.

❖ Acoso

Promovamos que todos nuestros colaboradores se sientan respetados y valorados, por lo que ninguno de ellos deberá ser objeto de acoso laboral, como ser víctima de hostigamiento, trato vejatorio, aislamiento de su entorno, etc.

Así también rechazamos categóricamente el acoso sexual en el trabajo, por lo que se prohíbe cualquier tipo de conducta sexual inapropiada. Se entiende como acoso sexual, cuando una persona realiza en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Si se comprueba y sanciona legalmente que un trabajador o trabajadora del Grupo Puertas ha ejercido acoso de algún tipo, se procederá al despido inmediato sin derecho a indemnización.

Grupo Puertas alienta a sus colaboradores a denunciar cualquier anomalía relativa a este aspecto, que deberá reportarse a su supervisor directo o al comité de Ética.

Por otra parte, prohibimos el uso de castigos corporales, coerción mental o física como medidas disciplinarias, abusos verbales y el trato inhumano de nuestros trabajadores y las personas con las cuales se relacionan.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: G.STB.01
		Versión: 01
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha: 15-10-2025
		Página 8 de 13

3.5. CALIDAD DE VIDA LABORAL

❖ Igualdad de Oportunidades

Brindamos igualdad de oportunidad de acceso a cargos para que, de esta manera, poder tender a la eliminación de brechas salariales por género, no siendo consideradas arbitrarias las diferencias objetivas en las remuneraciones que se justifican, entre otras razones, por las capacidades, calificaciones, idoneidad, responsabilidad o productividad.

Nos preocuparemos de mantener perfiles de cargo y salarios establecidos, buscando siempre realizar pagos equitativos por un trabajo de igual valor.

3.6. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Consideramos que nuestro principal activo son nuestros colaboradores, por lo que es fundamental hacerlos partícipes e incorporar sus sugerencias, ideas, opiniones, descargos, etc., en pro de la mejora de la gestión de la empresa y en beneficio de todos los que formamos parte de ella.

Para facilitar la participación de los trabajadores contamos con canales de comunicación habilitados en la bodega, viñedos y oficinas centrales; buzones de sugerencias, intranet, sistema web, formularios, entre otros. Todas las ideas y sugerencias serán analizadas y se evaluará su implementación.

Por otro lado, fomentamos la comunicación entre los ejecutivos de la empresa y los trabajadores, para tratar temas de beneficio mutuo, relacionados con la gestión, como también incentivos, logro de resultados, metas y ambiente laboral.

3.7. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El Grupo Puertas, no pone trabas para la libertad de asociación y el derecho a negociación colectiva al interior de la empresa, con sus grupos de trabajadores organizados, lo cual es conocido por sus trabajadores.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: G.STB.01
		Versión: 01
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha: 15-10-2025
		Página 9 de 13

Los trabajadores pueden elegir libremente a sus representantes y dirigentes. No está permitido ningún tipo de discriminación, acoso, intimidación o represalia, a quienes formen parte de sindicatos, asociaciones u otro tipo de organización de trabajadores.

3.8. LEGISLACION LABORAL

Como principio básico, nos rige un estricto control de la normativa laboral vigente, por lo que nuestro personal contratado y subcontratado, cuenta con un contrato de trabajo vigente, recibe una remuneración que cumple como mínimo lo estipulado en la legislación laboral, se realizan y pagan los descuentos legales correspondientes y se respetan los requisitos legales para las jornadas de trabajo.

Trabajamos y exigimos a las empresas subcontratistas, que garanticen el cumplimiento de las leyes laborales con su personal contratado.

Además, no hacemos diferencias ni discriminamos al personal subcontratado, proporcionando las mismas condiciones de trabajo y capacitación respecto a las ofrecidas al personal de la empresa, cuando desempeñan el mismo tipo de trabajo.

3.9. SALUD Y SEGURIDAD

La salud y seguridad de los colaboradores de Grupo Puertas es una preocupación constante, que garantizamos mediante la aplicación de programas que consideran normas de seguridad, prevención, atención a la salud, emergencias, entre otros.

3.10. VIDA SALUDABLE

Incentivamos un estilo de vida saludable entre nuestros trabajadores y los estimulamos para que lo repliquen entre sus familias y entornos cercanos.

3.11. ABUSO DE ALCOHOL Y DROGAS

Conscientes de que somos una empresa proveedora de bebidas alcohólicas, es que estamos muy comprometidos con sensibilizar a nuestros trabajadores y sus familias sobre los riesgos del abuso y el uso inadecuado del vino.

Como empresa también rechazamos rotundamente el consumo de drogas o sustancias

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: G.STB.01
		Versión: 01
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha: 15-10-2025
		Página 10 de 13

ilícitas en el lugar de trabajo, por lo que desarrollamos programas de prevención y tratamiento para dependencias de drogas.

3.12. COMUNIDADES

Más allá del cumplimiento de las leyes y normativas vigentes aplicables, el Grupo Puertas identifica sus comunidades donde tiene influencia, evalúa los impactos producidos sobre ella debido a sus actividades productivas, originando un plan de acción para minimizar o potenciar los efectos negativos o positivos respectivamente.

Establecemos canales de comunicación permanentes con la comunidad y con sus autoridades locales, que nos permiten el involucramiento con la misma. A través de estos canales nos informamos de cuáles son las expectativas e intereses de la comunidad con la empresa, con el fin de trabajar en conjunto para el desarrollo de proyectos concretos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Somos una empresa abierta a la comunidad, y, de acuerdo con nuestras posibilidades, facilitamos nuestras instalaciones o realizamos gestiones para el uso de instalaciones de terceros, que permitan el desarrollo de actividades que ayuden a la comunidad.

Estimulamos la participación de los trabajadores y colaboradores en proyectos sociales con la comunidad local. Para ello, damos facilidades a los trabajadores para que desarrollen este trabajo y se involucren en algunas de estas iniciativas a través de la coordinación de actividades afines a los propósitos institucionales.

Como parte de nuestro esfuerzo por cooperar en el desarrollo de la comunidad cercana a la empresa, privilegiamos la contratación de proveedores y servicios que ofrezca la comunidad cercana, siempre y cuando estos estén disponibles y cumplan con los requisitos que busca la empresa.

3.13. MARKETING

Sustentamos nuestras políticas de comunicación y campañas de marketing con nuestros valores y principios éticos, comunicando interna y externamente, de manera transparente y veraz, nuestras acciones en cualquier ámbito. Utilizamos contenidos veraces en nuestras campañas de marketing, sin inducir a engaños o incitar a conductas inapropiadas.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: G.STB.01
		Versión: 01
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha: 15-10-2025
		Página 11 de 13

Respetamos la competencia leal, sin plagiar conceptos usados por otros competidores en el mercado o incorporar mensajes agresivos contra ellos.

Rechazamos cualquier propaganda o campaña publicitaria que utilice personas, especialmente niños, adolescentes o minorías en situaciones inmorales, de riesgo o daño, así como campañas que denigren o menosprecien a personas o grupos, en especial por motivos raciales, políticos, étnicos, religiosos o por su sexo u orientación sexual.

3.14. VENTAS ÉTICAS

Prohibimos formalmente, y de manera explícita, las prácticas de ventas no éticas como son las medidas de presión, engaño, influencia indebida, pagos extras, etc. Este principio es la base para el desarrollo de nuestras actividades comerciales, de venta y es conocida por el área comercial.

Manejamos de manera respetuosa la información de nuestros clientes, sin perjudicar su privacidad. Por lo tanto, la información de nuestros clientes, a la que tenemos acceso, siempre será de carácter confidencial.

Implementamos salvaguardas para cumplir este propósito, como capacitación al personal, claves de acceso a la información, entre otros.

3.15. CONFLICTOS DE INTERÉS

Las decisiones comerciales siempre deberán basarse en razones y criterios objetivos, por lo que todos los trabajadores del Grupo Puertas deben estar conscientes que frente a un conflicto de intereses, que se produce cuando los intereses personales, de familiares o personas relacionadas, son mayores o difieren de los intereses del Grupo Puertas.

Algunos conflictos comunes que debemos reconocer y evitar incluyen:

- Tener un vínculo personal o laboral con una empresa proveedora, cliente, competidor o subcontratista.
- Tener una inversión o participación en cualquier empresa proveedora, cliente, competidor, subcontratista o otra empresa.
- Las relaciones personales o familiares que se superponen con su vida profesional - por ejemplo, cuando se tiene un familiar que trabaja para un competidor de la empresa o pasar a ser un administrador, con supervisión directa sobre un amigo cercano.

Por lo tanto si cualquier miembro del Grupo Puertas se encuentra en una relación o actividad que pueda suponer un conflicto de intereses, debe revelar a su jefe directo o al Comité de

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		Código: G.STB.01
			Versión: 01
	CÓDIGO DE ÉTICA		Fecha: 15-10-2025
			Página 12 de 13

Ética y obtener la aprobación por escrito antes de continuar.

Regulamos las situaciones que pueden generar estos conflictos. Esto incluye prohibiciones en ciertos casos y comprobaciones previas, notificaciones o autorizaciones en otros. 

3.16. MEDIO AMBIENTE

En el Grupo Puertas estamos comprometidos con el respeto y cuidado del medio ambiente, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales, tanto en Chile como en los países de destino de nuestro vino.

Diagnosticamos los principales impactos positivos y negativos que nuestras actividades causan en el medio ambiente, e implementamos controles para mitigar los impactos negativos, mencionando entre ellos:

- En los viñedos priorizamos plaguicidas de bajo impacto ambiental, respetando además los requisitos que estipula el área verde del Código de Sustentabilidad, en cuanto a dosis, monitoreos, alternancia entre otros.
- Contamos con una planta de manejo de Riles que cumple con la normativa vigente, manteniendo un control permanente de los residuos líquidos evitando la contaminación de aguas y olores.
- Controlamos los manejos del agua, electricidad y combustibles, manteniendo registros de consumo mensual para lograr metas establecidas y haciendo un uso eficiente y responsable de estos recursos.
- Desarrollamos un plan de manejo de residuos, los cuales son clasificados, almacenados y dispuestos en lugares autorizados.

4. COMITÉ DE ÉTICA Y DENUNCIAS.

El Comité de Ética es el ente que sanciona si una acción corresponde a una vulneración o falta a algunos de los principios de este Código; dentro de sus funciones se cuentan:

- Ser promotor de los conceptos y estándares éticos de la empresa.
- Atender las consultas del personal y analizar casos denunciados.
- Investigar y documentar casos.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: G.STB.01
		Versión: 01
	CÓDIGO DE ÉTICA	Fecha: 15-10-2025
		Página 13 de 13

- Generar sanciones.
- Mantener estadísticas y reportes.

El Comité de Ética estará compuesto por representantes de distintas áreas de la Empresa que son reconocidos por su comportamiento ejemplar, y serán nombrados por el Directorio o por la Gerencia del Grupo.

Cualquier incumplimiento del Código de Ética detectado por algún trabajador del Grupo Puertas, deberá comunicarlo a su jefe directo o a la oficina de Recursos Humanos. Cualquiera de ellos que reciba esta información deberá informar al Comité de Ética para analizar el caso y determinar las sanciones respectivas, si así corresponde.

Se mantendrá la confidencialidad respecto a la identidad de cualquier trabajador que informe sobre una infracción de este código, si éste lo requiera o solicite expresamente.

Finalmente incentivamos a todos los empleados a plantear problemas y buscar orientación sobre temas éticos, así como de seguridad, calidad y medio ambiente.

5. VIGENCIA

La versión actualizada y controlada del Código de Ética, será exclusivamente la que se encuentra disponible en la Web del Viñedos Puertas. Este documento es de carácter público, pudiendo descargarse e imprimirse por quien lo requiera.